

MATEMÁTICAS FINANCIERAS

LECCIÓN 5: Operaciones financieras a largo plazo.

1. Introducción.

En este capítulo vamos a hacer uso del estudio de rentas realizado en la lección anterior. Concretamente aplicaremos dichos conocimientos a aplicarlos a las operaciones de constitución de capital y al estudio de préstamos.

2. Operaciones de constitución de capital.

Este epígrafe se realiza su estudio a través de la relación de problemas que se han realizado en clase. Versan sobre planes de pensiones y/o jubilación, estudiando básicamente su aspecto financiero.

3. Préstamos: planteamiento general.

Una Operación de Préstamo es una operación financiera en la que **Prestamista** (sujeto activo) entrega a **Prestatario** (sujeto pasivo) un capital **C** en el instante **t₀**, a cambio el **Prestatario** se compromete a reembolsar la cantidad prestada y el pago de un precio o **Intereses**.

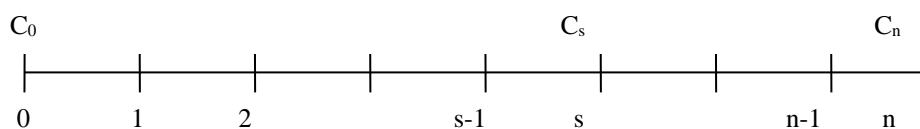
En el momento de concertarse el préstamo, debe existir una equivalencia entre Prestación y Contraprestación que cumplirá una Ley Financiera, aceptada por las partes.

Características de un Préstamo:

- Nominal.
- Duración.
- Formas de Devolución ó Amortización, que pueden ser dos:
 - Mediante un sólo pago (operación financiera simple).
 - Mediante varios pagos que constituyen una renta (caso general).

Veamos estas dos formas.

4.- Amortización de préstamo mediante un sólo pago.



Consiste en la entrega del **Acreedor o Prestamista** de un capital de cuantía **C₀** en el origen al **Deudor o Prestatario** para que este a cambio entregue **n** períodos después la cuantía **C_n**. Es decir la Prestación y Contraprestación están formadas por un solo capital (préstamo elemental simple).

Un concepto importante en este tipo de operaciones es el de **Reserva Financiera, Saldo Financiero o Capital Vivo (C_s)**, que es la Deuda Pendiente en un punto intermedio de la duración del Préstamo, su cálculo se puede realizar por tres métodos:

Método Prospectivo: Referir al presente los compromisos de futuro de las partes:

$$C_s = C_n(1+i)^{-(n-s)}$$

Método Retrospectivo: Referir al presente los compromisos de pasado de las partes:

$$C_s = C_0(1+i)^s$$

Método Recurrente: Referir al presente los compromisos del período anterior:

$$C_s = C_{s-1}(1+i)$$

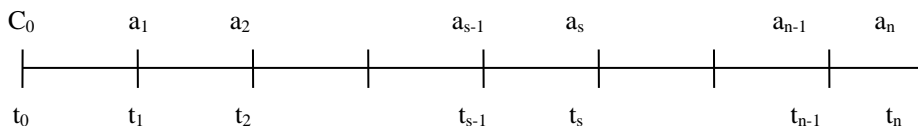
Relacionado con lo anterior está lo que se denomina **Cancelación Anticipada** y que se puede dar en cualquier operación de préstamo. Surge cuando el Prestatario o Deudor quiere cancelar su préstamo mediante un solo pago en el momento $s < n$, pues bien la cantidad adeudada, según los métodos, será:

$$C_s = C_n(1+i)^{-(n-s)} = C_0(1+i)^s = C_{s-1}(1+i)$$

La cancelación anticipada puede ser total o parcial y puede conllevar unas comisiones por la cuantía de capital cancelado.

5.- Amortización de préstamo mediante una renta.

5.1.- Planteamiento General.



En este caso la operación está formada por una **prestación única (C_0, t_0)** y una **contraprestación múltiple ($(a_1, t_1), (a_2, t_2), \dots, (a_n, t_n)$)**. Los capitales de la contraprestación devuelven el principal y abona los intereses y se denominan **términos amortizativos**.

En la práctica es frecuente, en este tipo de operaciones, la aplicación de la ley de capitalización compuesta y períodos uniformes. La notación que vamos a utilizar es:

C_0 : Cuantía del principal prestado en el origen de la operación.

a_s : Cuantía del término amortizativo que vence al final del período s .

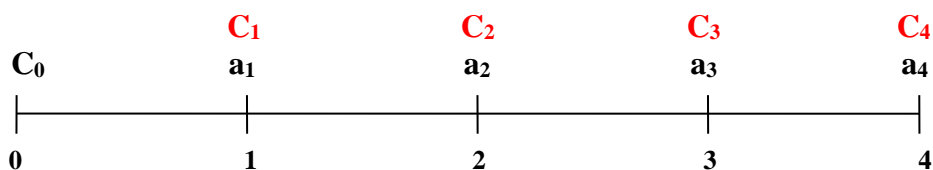
C_s : Reserva, Saldo o Capital Pendiente de amortización al principio del período $s+1$.

M_s : Cuantía del Capital Amortizado en los s primeros períodos.

I_s : Cuantía que se abona por intereses en el período s , o cuota de intereses generado por C_{s-1} .

A_s : Cuota de Amortización del período s ($C_{s-1} - C_s$).

Ejemplo teórico para 4 periodos



Magnitudes: $C_0, a_s, C_s, A_s, I_s, M_s$

suponemos conocidas C_0 (siempre) y a_s , el resto serán:

“ C_s ”

$$\begin{aligned} C_1 &= C_0 (1 + i) - a_1 \\ C_2 &= C_1 (1 + i) - a_2 \\ C_3 &= C_2 (1 + i) - a_3 \\ C_4 &= C_3 (1 + i) - a_4 = 0 \\ C_s &= C_{s-1} (1 + i) - a_s \end{aligned}$$

“ A_s ”

$$\begin{aligned} A_1 &= C_0 - C_1 \\ A_2 &= C_1 - C_2 \\ A_3 &= C_2 - C_3 \\ A_4 &= C_3 - C_4 = C_3 \\ A_s &= C_{s-1} - C_s \end{aligned}$$

“ I_s ”

$$\begin{aligned} I_1 &= a_1 - A_1 = C_0 i \\ I_2 &= a_2 - A_2 = C_1 i \\ I_3 &= a_3 - A_3 = C_2 i \\ I_4 &= a_4 - A_4 = C_3 i \\ &= C_0 = M_3 + A_4 = A_1 + A_2 + A_3 + A_4 \\ I_s &= a_s - A_s = C_{s-1} i \end{aligned}$$

“ M_s ”

$$\begin{aligned} M_1 &= C_0 - C_1 = A_1 \\ M_2 &= C_0 - C_2 = M_1 + A_2 = A_1 + A_2 \\ M_3 &= C_0 - C_3 = M_2 + A_3 = A_1 + A_2 + A_3 \\ M_4 &= C_0 - C_4 = C_0 - C_4 \\ M_s &= C_0 - C_s = M_{s-1} + A_s \end{aligned}$$

suponemos conocidas C_0 (siempre) y A_s , el resto serán:

“ C_s ”

$$\begin{aligned} C_1 &= C_0 - A_1 \\ C_2 &= C_1 - A_2 \\ C_3 &= C_2 - A_3 \\ C_4 &= C_3 - A_4 \\ C_s &= C_{s-1} - A_s \end{aligned}$$

“ M_s ”

$$\begin{aligned} M_1 &= A_1 \\ M_2 &= M_1 + A_2 \\ M_3 &= M_2 + A_3 \\ M_4 &= M_3 + A_4 \\ M_s &= M_{s-1} + A_s \end{aligned}$$

“ I_s ”

$$\begin{aligned} I_1 &= C_0 i \\ I_2 &= C_1 i \\ I_3 &= C_2 i \\ I_4 &= C_3 i \\ I_s &= C_{s-1} i \end{aligned}$$

“ a_s ”

$$\begin{aligned} a_1 &= I_1 + A_1 \\ a_2 &= I_2 + A_2 \\ a_3 &= I_3 + A_3 \\ a_4 &= I_4 + A_4 \\ a_s &= I_s + C_s \end{aligned}$$

En este tipo de amortización se producen dos movimientos de signo contrario en cada uno de los períodos:

- **Crecimiento:** por efecto de los intereses.
- **Disminución:** por el pago del término amortizativo.

La suma de estos dos movimientos nos da la variación total de la **Reserva** en el período:

- Disminuirá la Reserva o la Deuda si el término amortizativo es mayor que los intereses generados en el período.
- Aumentará la Deuda cuando el interés sea mayor que el término amortizativo.
- No variará cuando el término amortizativo coincida con la cuota de interés.

En base a esto tenemos:

- **Operación de amortización regular:** cuando la Deuda o Capital Vivo no crece de un período a otro ($C_0 \geq C_1 \geq C_2 \dots \geq C_{n-1} > C_n = 0$) ó ($A_1 \geq 0; A_2 \geq 0; \dots A_{n-1} \geq 0; A_n > 0$).

- **Operación de amortización no regular:** cuando existe alguna cuota de amortización negativa, es decir en algún período crece el capital vivo o deuda pendiente.

Dentro de la amortización mediante una renta existen distintas formas llamadas sistemas o métodos de amortización y que surgen al hacer hipótesis sobre cualquiera de las variables que intervienen en la operación (C_s, a_s, I_s, A_s, M_s).

5.2.- Método americano ó de abono de intereses.

Los **términos amortizativos** (a_s) verifican lo siguiente:

$$a_1 = C_0 i; a_2 = C_0 i; \dots; a_{n-1} = C_0 i; a_n = C_0 i + C_0;$$

es decir se abonan periódicamente los intereses, amortizando el principal (C_0) al final de la operación.

Las **cuotas de amortización** (A_s) son todas nulas excepto la última:

$$A_1 = A_2 = \dots = A_{n-1} = 0; A_n = C_0$$

El **capital vivo o deuda pendiente** (C_s) es igual al capital prestado (C_0), excepto C_n :

$$C_0 = C_1 = C_2 = \dots = C_{n-1}; \text{ con } C_n = 0$$

La **equivalencia financiera** con la ley de capitalización compuesta es:

$$C_0 = C_0 i \mathcal{O}_{n|i} + C_0 (1+i)^{-n}$$

- **Reembolso anticipado:** Si el prestatario quiere pagar su préstamo, después de pagados los intereses del año s , la cantidad que cancela el préstamo es C_0 , además, si las hubiere, las comisiones que se impongan.

- **Reembolso parcial:** Se desembolsaría la cantidad deseada X más la comisión, si la hubiere, quedando pendiente a partir de ese momento $C_0 - X$.

5.3.- Amortización con fondo de amortización (ó Método Americano con *Sinking Found*).

Este método de amortización también es llamado de “*dos tantos de interés*”, y consiste, por parte del prestatario, en:

- Pago periódico de los intereses al prestamista.
- Reconstrucción del capital para abonarlo al final al prestamista.

Por tanto el **término amortizativo**, es suma de dos conceptos:

- Los intereses del Capital, C_0 , al tanto de interés, i , estipulado en el contrato, $C_0 i$.
- El depósito en una entidad financiera de una cantidad, F , que invertida al tanto i' , generalmente menor que i , reproduzca al final del período n el capital C_0 que tiene que entregar al prestamista.

Es decir el término amortizativo será:

$$a = F + C_0 i \quad ; \text{ donde } F \sum_{n|i'} = C_0 \quad \text{ con } F = \frac{C_0}{\sum_{n|i'}}$$

Si esta operación se realiza en la misma entidad financiera, que es lo normal. El prestamista (prestatario) adquiere una doble personalidad, acreedora (deudora) en la operación de amortización tipo americano y deudora (acreedora) en la operación de constitución.

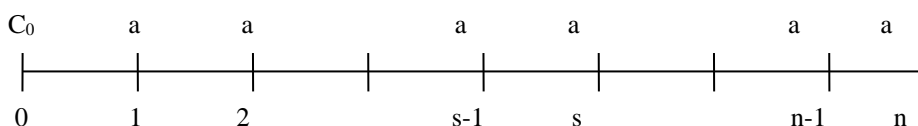
El saldo conjunto de las dos operaciones coincide, en todo momento, con el capital vivo en la operación inicial.

5.4.- Método de amortización francés ó de términos amortizativos (a) constantes.

Es un tipo que amortiza progresivamente la deuda en n períodos. Características:

- Tipo de interés constante y vencido para todos los períodos ($i_1 = i_2 = \dots = i_n = i$).
- Término amortizativo constante para todos los períodos ($a_1 = a_2 = \dots = a_n = a$).

La cuantía del término amortizativo ha de ser suficiente para abonar los intereses del capital pendiente en cada período y para amortizar parte de la deuda, de tal forma que al final de la operación se cancele el préstamo. Veamos la determinación de todas las magnitudes:



Términos amortizativos (a):

$$C_0 = a \mathcal{D}_{\overline{n}|i} \Rightarrow a = \frac{C_0}{\mathcal{D}_{\overline{n}|i}}$$

Capital pendiente (C_s):

$$\text{M. Prospectivo: } C_s = a \mathcal{D}_{\overline{n-s}|i} = \frac{C_0}{\mathcal{D}_{\overline{n}|i}} \mathcal{D}_{\overline{n-s}|i} = C_0 \frac{\mathcal{D}_{\overline{n-s}|i}}{\mathcal{D}_{\overline{n}|i}}$$

$$\text{M. Retrospectivo: } C_s = C_0(1+i)^s - a S_{\overline{s}|i} = C_0(1+i)^s - \frac{C_0}{\mathcal{D}_{\overline{n}|i}} S_{\overline{s}|i} = C_0 \left[(1+i)^s - \frac{S_{\overline{s}|i}}{\mathcal{D}_{\overline{n}|i}} \right]$$

$$\text{M. Recurrente: } C_s = C_{s-1}(1+i) - a = C_{s-1} - A_s$$

Cuota de amortización (A_s):

$$C_s = C_{s-1}(1+i) - a$$

$$C_{s+1} = C_s(1+i) - a$$

$$\frac{C_s - C_{s+1}}{A_{s+1}} = \frac{(C_{s-1} - C_s)(1+i)}{A_s} \Rightarrow A_{s+1} = \underbrace{A_s(1+i)}_{\text{progresion geometrica}} \Rightarrow A_s = A_1(1+i)^{s-1}$$

$$\text{como } a = C_0 i + A_1 \Rightarrow A_1 = a - C_0 i$$

$$\text{o bien como } C_0 = \sum_{s=1}^n A_s = \sum_{s=1}^n A_1(1+i)^{s-1} = A_1 S_{\overline{n}|i} \Rightarrow A_1 = \frac{C_0}{S_{\overline{n}|i}}$$

Capital Amortizado (M_s):

$$M_s = C_0 - C_s = \sum_{h=1}^s A_h = \sum_{h=1}^s A_1(1+i)^{h-1} = A_1 S_{\overline{s}|i} = \frac{C_0}{S_{\overline{n}|i}} S_{\overline{s}|i} = C_0 \frac{S_{\overline{s}|i}}{S_{\overline{n}|i}}$$

Cuota de Interés (I_s):

$$I_s = a - A_s = C_{s-1} i$$

5.5.- Método de cuotas de amortización constantes (método italiano).

En este método se cumple la condición:

$$A_1 = A_2 = \dots = A_n = A$$

$$\text{como } C_0 = \sum_{r=1}^n A_r = nA \Rightarrow A = \frac{C_0}{n}$$

Capital pendiente (C_s):

El Capital Vivo ó Saldo disminuye en progresión aritmética de razón: $A = \frac{C_0}{n}$ y es:

$$C_s = \sum_{r=s+1}^n A_r = (n-s)A = C_{s-1} - A$$

Capital amortizado (M_s):

Crece en la misma proporción:

$$M_s = \sum_{r=1}^s A_r = sA = M_{s-1} + A$$

Cuotas de interés (I_s):

$$I_s = C_{s-1}i$$

y que decrecerán en progresión aritmética de razón Ai , así:

$$I_{s+1} = C_s i = (C_{s-1} - A)i = C_{s-1}i - Ai = I_s - Ai$$

Términos amortizativos (a_s):

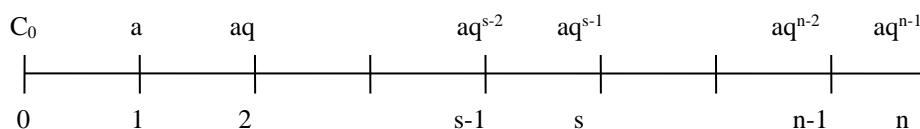
$$a_s = I_s + A = C_{s-1}i + A$$

y varían en la misma forma:

$$\begin{aligned} a_{s+1} &= C_s i + A \\ a_s &= C_{s-1} i + A \\ \hline a_{s+1} - a_s &= \underbrace{(C_s - C_{s-1})}_{-A} i \Rightarrow a_{s+1} = a_s - Ai \end{aligned}$$

5.6.- Método de términos variables en progresión geométrica.

Se trata de amortizar un capital (C_0 , t_0), mediante n términos que varían en progresión geométrica ($a_s = a_{s-1}q = a_1q^{s-1}$ con $q > 0$), es decir:

**Términos amortizativos (a):**

$$C_0 = A_{(a,q)|n|i} = a \frac{1-q^n(1+i)^{-n}}{1+i-q} \Rightarrow a = C_0 \frac{1+i-q}{1-(1+i)^{-n}q^n} \text{ con } a_s = a_{s-1}q = aq^{s-1}$$

Capital pendiente (C_s):

$$C_s = A_{(a_{s+1}, q)^{n-s} | i} = aq^s \frac{1 - q^{n-s} (1+i)^{-(n-s)}}{1+i-q}$$

Cuotas de amortización (A_s):

$$C_s = C_{s-1}(1+i) - aq^{s-1}$$

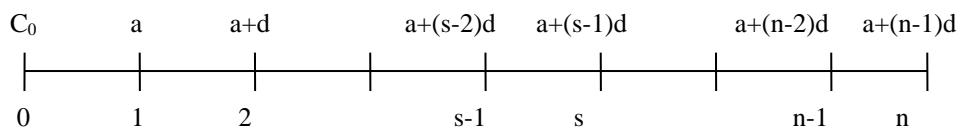
$$C_{s+1} = C_s(1+i) - aq^s$$

$$\underbrace{C_s - C_{s+1}}_{A_{s+1}} = \underbrace{(C_{s-1} - C_s)}_{A_s} (1+i) - aq^{s-1} + aq^s = A_s(1+i) + a(q^s - q^{s-1}) =$$

$$= A_s(1+i) + aq^{s-1}(q-1) = A_s(1+i) + a_s(q-1)$$

$$C_s = C_{s-1}(1+i) - aq^{s-1}$$

$$C_{s+1} = C_s(1+i) - aq^s$$

5.7.- Método de términos variables en progresión aritmética.**6.- Cálculos de los tantos efectivos en los préstamos.**

Hasta hemos considerado como tanto efectivo (TAE) al tipo de interés que verificaba la equivalencia financiera entre prestación y contraprestación y que era igual para prestamista y prestatario (**i**).

No obstante en las operaciones financieras, en general, y en las de amortización de préstamos, en particular, además de la prestación y contraprestación nominal existen pagos y cobros por parte de prestatario y/o prestamista que alteran el equilibrio antes citado, como son:

- Gastos iniciales de formalización del préstamo.
- Gastos de administración.
- Impuestos sobre rendimientos.
- Gastos finales

A estas cantidades se le denominan **Características Comerciales** y son de dos tipos:

- Bilaterales: una vez definida la operación financiera, son las que modifican las cuantías o vencimientos de la prestación o de la contraprestación, para las dos partes.
- Unilaterales: son las que modifican las cuantías o vencimiento de la prestación o de la contraprestación pero que afectan a una sola de las partes contratantes.

Atendiendo a esto, tenemos:

- **Tanto efectivo del prestamista o acreedor (i_a):** es el tanto medio que iguala lo realmente entregado por el prestamista con lo realmente percibido. También llamado Tanto Interno de Rentabilidad (T.I.R.) y que representa la rentabilidad que obtiene el prestamista por el dinero prestado.

- **Tanto efectivo del prestatario o deudor (i_d):** es el tanto medio que iguala lo realmente obtenido por el prestatario con lo realmente entregado. Representa lo que le cuesta al prestatario el préstamo recibido.

- **Tanto anual equivalente (i) (T.A.E.):** es el tanto que iguala prestación y contraprestación con características comerciales bilaterales.